

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Gastos de viaje y Transporte a DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE

14 ABR. 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

### CONSIDERANDO:

Que el señor DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE identificado(a) con la célula de ciudadanía No 3.805.167, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N° 004 de fecha 13 de Enero de 2015 con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en virtud de lo estipulado en el parágrafo de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios suscrito, se previó que "el contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos viajes y tickets aéreos para que se trasladen fuera de la ciudad de Cartagena en cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas por la Directora del INSTITUTO". Para el reconocimiento y pago de gastos de viaje y transporte aéreo se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos de acuerdo a la escala vigente aplicable al INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, con cargo a la disponibilidad presupuestal que se expida para el efecto.

Que el señor DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE, dentro de las actividades relacionadas de manera específica con el objeto contractual, solicitó autorización para asistir a cita con la EMBAJADA DE MEXICO y FONTUR, con el objetivo de coordinar el 5to Encuentro de Red de Pueblos Patrimonio en Mompos en la ciudad de Bogotá el día 15 Y 16 de Abril de 2015.

Que la Directora General de ICULTUR, previo visto bueno del supervisor del contrato, quien reviso la solicitud presentada por el contratista, estima conveniente autorizar su desplazamiento y el reconocimiento de los Gastos de Viaje y Transporte y ordenar su pago. Que tales soportes se encuentran adjuntos a la resolución para que hagan parte integral de la misma.

Que en atención a los considerandos anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de acuerdo a la liquidación anexa:

Por concepto de Gastos de viaje	\$318.354
Por conceptos de Transporte Aéreo	\$590.880
Por conceptos de Transporte terrestre	\$0.00
Por conceptos de Transporte acuático	\$0.00
Que en virtud de lo expuesto.	\$0.00

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** Autorízase el desplazamiento del señor DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE identificado con el número de cédula de ciudadanía No 3.805.167 a la ciudad de Bogotá los días 15 y 16 de Abril de 2015 para asistir a cita con la EMBAJADA DE MEXICO y FONTUR, con el objetivo de coordinar el 5to Encuentro de Red de Pueblos Patrimonio en Mompos.

**ARTICULO SEGUNDO** En consecuencia de lo anterior reconócese y ordenase el pago de los gastos de viaje y transporte que requiera el señor DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE, la suma de NOVECIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$909.034) M/CTE

**ARTICULO TERCERO** Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR adelantar los trámites que correspondan

**PARAGRAFO UNICO.** La Dirección Administrativa y Financiera elaborará las liquidaciones correspondientes y enumerará los actos administrativos expedidos por Dirección General para efectos de desplazamientos y reconocimientos y pago de gastos de viaje y transporte autorizados a los contratistas

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 14 ABR. 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

  
MARGARITA DIAZ CASAS  
Directora General ICULTUR